



**UNIVERSIDAD DE MALAGA  
REGISTRO GENERAL**

**Salida**

**Nº. 201700100011731**

**15/09/2017 13:28:30**

UNIVERSIDAD DE MALAGA  
Vicerrectorado de Estudiantes

TRASLADOS DE EXPEDIENTE 2017/2018

RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS QUE HAN ALEGADO CAUSA DE EXCEPCIONALIDAD  
(EN BASE A LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN CONSTITUIDA AL EFECTO)

Alumno/a	TITULACIÓN
Alcaide Jiménez, María Cristina	Grado en Enfermería
García Montesinos, Paula	Grado en Enfermería
Avila Obregón, María	Grado en Enfermería
Sánchez Bueno, Pablo	Grado en Psicología
Ostos Lerner, Ingrid	Grado en Psicología
Moreno Moreno, Natalia	Grado en Ingeniería del Software
Castillo Sánchez, Eva	Grado en Medicina
Pérez Bermejo, María	Grado en Medicina

RELACIÓN PROVISIONAL DE ALUMNOS/AS QUE HAN ALEGADO CAUSA DE EXCEPCIONALIDAD Y ESTÁN  
PENDIENTES DE LA COMPROBACIÓN DE CUMPLIR EL REQUISITO DEL RECONOCIMIENTO DE TREINTA  
CRÉDITOS

Awija, Talal	Grado en Ingeniería de la Salud Grado en Ingeniería Informática Grado en Ingeniería Eléctrica
Sheikh Ahmad, Sameh	Grado en Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica Industrial
Guzmán Ansado, Esperanza	Grado en Medicina

Málaga, 15 de septiembre de 2017



José Francisco Murillo Más  
Vicerrector de Estudiantes



UNIVERSIDAD DE MALAGA  
Vicerrectorado de Estudiantes

Acta de la sesión de la Comisión constituida para la resolución de las solicitudes de admisión de estudiantes con estudios universitarios parciales o estudios universitarios extranjeros parciales o totales no homologados, que desean cursar en la Universidad de Málaga, durante el curso académico 2017/2018, enseñanzas conducentes a títulos universitarios oficiales de Graduado, y en las cuales se alega excepcionalidad.

A las 12'00 horas del lunes 24 de julio de 2017, en la sala de Juntas del Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga, bajo la presidencia del Sr. Vicerrector de Estudiantes, se reúnen con la encomienda de resolver las solicitudes de admisión para continuar estudios en la citada Universidad en el curso académico 2017-18 alegando causa de excepcionalidad, las siguientes personas.

- D. Francisco Murillo Más, vicerrector de estudiantes de la Universidad de Málaga.
- D<sup>a</sup> María Rosa Esteve Zarazaga, decana de la Facultad de Psicología
- D<sup>a</sup> Rosario Gutiérrez Pérez, decana de la Facultad de CC. de la Educación
- D<sup>a</sup> María Teresa Labajos Manzanares, decana de la Facultad de CC. de la Salud
- D<sup>a</sup> Ana José Cisneros Ruiz, vicedecana de ordenación y coordinación académica de la Facultad de CC. Económicas y Empresariales.
- D. José Pablo Lara Muñoz, decano de la Facultad de Medicina
- D. Alberto García Moreno, adjunto a la dirección de ordenación académica de la E.T.S. Arquitectura
- D. Manuel Montalbán, defensor de la comunidad universitaria
- D<sup>a</sup> Isabel Jiménez Lucena, delegada del Rector para la igualdad y la acción social.
- D. Eduardo Retamero Frías, jefe de la Sección de Alumnos de la Universidad de Málaga, que actúa como secretario.

A la vista de la documentación presentada hasta el inicio de esta reunión y de acuerdo con las necesidades académicas, los abajo firmantes acuerdan por unanimidad lo siguiente en relación exclusivamente con las citadas solicitudes:

- Admitir las solicitudes en las que se alegue fallecimiento de alguno de los progenitores del alumno/a durante el curso 2016/17, tener el domicilio en la provincia de Málaga y además se cumpla el requisito de obtener el reconocimiento de al menos 30 créditos de la respectiva titulación.
- Admitir las solicitudes en las que se acredite ser víctima de violencia de género y además se cumpla el requisito de obtener el reconocimiento de al menos 30 créditos de la respectiva titulación.
- Admitir las solicitudes en las que se acredite ser solicitante de protección internacional y se cumpla el requisito de obtener el reconocimiento de al menos 30 créditos de la respectiva titulación.
- Admitir las solicitudes en las que se acredite enfermedad muy grave y sobrevenida en el último curso académico de un familiar en primer grado de consanguinidad y cuyo domicilio se encuentre en la provincia de Málaga y además se cumpla el requisito de obtener el reconocimiento de al menos 30 créditos de la respectiva titulación.
- Admitir las solicitudes en las que se acredite tener enfermedad muy grave y que precise para su tratamiento y/o mejoría el traslado a Málaga y además se cumpla el requisito de obtener el reconocimiento de al menos 30 créditos de la respectiva titulación.
- Admitir las solicitudes en las que se acredite ser cuidador principal de un familiar en primer grado de consanguinidad con dependencia reconocida y además se cumpla el requisito de obtener el reconocimiento de al menos 30 créditos de la respectiva titulación.

Y para que así conste, firmamos la presente en Málaga, a 24 de julio de dos mil diecisiete.

Visto bueno,



José Francisco Murillo Más  
Vicerrector de Estudiantes

Eduardo Retamero Frías  
Secretario de Actas